



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COURT OF JUSTICE OF THE NATION

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2012

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con el oficio y anexos de Enrique Alejandro Rangel Jiménez, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **12011**. Conste.

México, Distrito Federal, veintinueve de febrero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de Enrique Alejandro Rangel Jiménez, **Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes**; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se le tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, de conformidad con la copia certificada de su nombramiento y en términos de las disposiciones que invoca, **rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo de la citada entidad federativa**; asimismo, por designados **delegados y domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Con copia del oficio de cuenta, **córrase traslado a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2012

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

